

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2024.-

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°3348 del 02 de Julio de 2024 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL, CHILE CRECE CONTIGO.
6. El Decreto Alcaldicio N°3616, Adjudicándose Licitación pública ID 3864-30-L124, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-359-SE24 del 30 de Julio de 2024 por la suma total de \$4.256.000.- Exento de Impuesto.
7. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 31 de Julio de 2024.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-30-L124, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, de conformidad al punto N°18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

**DECRETO EXENTO N°3780**

1.- **APRÚEBESE** el contrato de prestación de servicios suscrito con don: **JUAN ENRIQUE VIDAL CATALAN, RUT:** [REDACTED] referido a Propuesta Pública denominada: "Contratación de Servicio de Transporte (Vehículo con Conductor y Combustible) para el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Chile Crece Contigo". ID: 3864-30-L124.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Adquisiciones (01)
  - 3.- Transparencia (01)